



Numero de boletin: 29603

Fecha: 25/10/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74763---DECRETO 3102 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74794---DECRETO 3103 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74769---DECRETO 3104 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74772---DECRETO 3105 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74792---DECRETO 3106 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74765---DECRETO 3107 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74767---DECRETO 3108 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74791---DECRETO 3109 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74766---DECRETO 3110 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74764---DECRETO 3111 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74773---DECRETO 3112 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74789---DECRETO 3113 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74768---DECRETO 3114 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74788---DECRETO 3115 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74770---DECRETO 3116 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74793---DECRETO 3117 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74771---DECRETO 3120 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74775---DECRETO 3121 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74774---DECRETO 3122 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74776---DECRETO 3123 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
74790---DECRETO 3211 / 2019 DECRETO / 2019-10-18
74787---RESOLUCIONES 101 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-10-23
74726---RESOLUCIONES 1610 / 2019 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2019-10-15
74777---RESOLUCIONES 2581 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-07
74778---RESOLUCIONES 2582 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-07
74779---RESOLUCIONES 2584 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-07
74780---RESOLUCIONES 2586 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2000-11-07
74781---RESOLUCIONES 2690 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-16
74782---RESOLUCIONES 2691 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-16
74783---RESOLUCIONES 2692 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-16
74784---RESOLUCIONES 2693 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-16
74785---VARIOS 1 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-10-23
74786---VARIOS 283 / 2019 CAM / 2019-10-24

Sección Avisos

227877---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 09842-377-2019
227950---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13011/19
227902---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13416-377-2019
227875---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13560-377-2019
227872---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14699-377-2019
227949---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15620/19
227948---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16032/19
227904---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16449-377-2019
227947---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16552/19
227951---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16920/19
227889---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17960-377-2019
227899---JUICIOS VARIOS / AGUIRRE ARTURO HUGO
227929---JUICIOS VARIOS / ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE. N° 1768/19
227901---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TUCUMAN (A.D.O.S.) C/ . S/
QUIEBRA DECLARADA
227703---JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO
227892---JUICIOS VARIOS / CAMPOS SILVANA MARIELA C/ PACE ROQUE OSCAR S/ DESPIDO",
EXPEDIENTE N° 1737/18
227912---JUICIOS VARIOS / CANIZO MARGARITA ELVIRA C/ INTROBURS CIA. DEL NORTE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227932---JUICIOS VARIOS / CERAMICA SANTIAGO S.A
227897---JUICIOS VARIOS / CEREALES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO
227893---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ IRMA MARTA C/ MARISCAL GUILLERMO E HIJOS S.R.L.
S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INSTANCIA UNICA
227971---JUICIOS VARIOS / GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L
227688---JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA C/ TRANSPORTE ACKERL JM
S.A.
227885---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA S/ QUIEBRA PEDIDA
227747---JUICIOS VARIOS / LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO C/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO
227850---JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/ FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO
227793---JUICIOS VARIOS / MOLINA DOMINGO RUBEN
227852---JUICIOS VARIOS / PEREZ RICARDO HUMBERTO
227792---JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
227662---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.
227626---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A
227967---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R
227815---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 4077/18
227916---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA JUAN CARLOS
S/ EJECUCION FISCAL
227917---JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A.
227940---JUICIOS VARIOS / SOSA FRANCISCO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227921---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 49/19

227952---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 03/2019

227834---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMÁN - LICITACION PRIVADA N° 02/2019

227894---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIVADENEIRA RAMON ALBERTO

227961---SOCIEDADES / AGRO PUNTANO S.A.

227946---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN

227919---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS

227956---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL LOS JOVENES DE HOY DE LA CIUDAD DE MONTEROS

227963---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI DEL VALLE

227969---SOCIEDADES / CARFID SAS

227958---SOCIEDADES / CENTRO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE TUCUMÁN

227966---SOCIEDADES / CNTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN ANTONIO

227968---SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PROPRIETAS

227953---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE OBRAS PUBLICAS INVIALCO S.A.

227797---SOCIEDADES / FINCA BETANIA S.A.

227816---SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.

227931---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A

227962---SUCESIONES / ANTENOR EDMUNDO IBAÑEZ

227943---SUCESIONES / ANTONIO RICARDO PEREZ

227954---SUCESIONES / BERTA HERMINIA OSORES

227945---SUCESIONES / COSTILLA MAGDALENA DEL CARMEN

227957---SUCESIONES / DORA NICOLASA SALINAS

227959---SUCESIONES / JESUS MANUEL RIO

227970---SUCESIONES / JUSTINO GREGORIO ALARCON

227965---SUCESIONES / LUIS ALBERTO LEIVA

227955---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL VILLALONGA

227960---SUCESIONES / MIGUEL ROBERTO GOMEZ

227915---SUCESIONES / PEDRO AGAPITO PEREZ

227964---SUCESIONES / RAMONA DELIA YANE

227944---SUCESIONES / RAUL VALENTIN SOSA

DECRETO 3102 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.102/3 (SH), del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1075/170-DJ-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal del haber previsional de la señora María Cristina Espeche, actora del juicio "Espeche María Cristina C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo. Expte. 97/17", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 274 del 24 de mayo de 2019, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 3 a 29, y CONSIDERANDO:

Que la sentencia mencionada hace lugar a la demanda incoada por la actora del juicio, y en consecuencia se reconoce el derecho a que el haber jubilatorio de la señora Espeche observe efectivamente la movilidad porcentual del 70% con respecto a los cargos fijados como referencia, y condena a la Provincia al pago tanto de las diferencias generadas como de los haberes previsionales correspondientes, acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 38, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina según disposiciones del Decreto N° 2036/3(S.H.) del 15 de julio de 2019, el haber mensual vigente a diciembre de 2018 en la suma de \$51.144,64, y en la suma de \$20.819,42 el Código 040-556 "A Cta. de aumento a cargo de la Provincia"; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que a foja 42, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones respecto de los montos liquidados, e indica que corresponde aprobar por decreto el reajuste del Código 040 - 556.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a adecuar la Asignación Mensual y Personal de los haberes jubilatorios de la actora del juicio mencionado, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 43 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2294 del 30 de septiembre de 2019, adjunto a fojas 46, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556 -A Cta. de aumento a cargo de la Provincia) en la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.819,42), a favor de la señora María Cristina Espeche, actora del juicio "Espeche María Cristina C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo. Expte. 97/17", Jubilada Transferida a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 274 del 24 de mayo de 2019, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala II°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74794

DECRETO 3103 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.103/3 (SH), del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 730/170-DJ-2014 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del señor Dionisio Alfredo Romero, por aplicación del derecho a la movilidad reconocido judicialmente por Sentencia N° 433 del 4 de julio de 2014 dictada en el juicio: "Romero, Dionisio Alfredo c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 1162/09, por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala III-, y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 433, obrante a fs. 3/6, reconoce al causante el derecho a movilidad del 82%, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 151, la Unidad de Control Previsional en base a los valores activos y vigentes a marzo de 2019, determina modificar la Asignación Mensual y Personal en la suma de \$39.584,94 (Cod. 040-556).

Que a foja 155 la Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeciones e indica que la liquidación practicada es razonable, por lo que corresponde proceder a autorizar a la Unidad de Control Previsional a abonar el monto citado al actor del juicio mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 156, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.289 del 27 de septiembre de 2019 adjunto a foja 158 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA CUATRO CENTAVOS (\$39.584,94), la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), a favor del señor Dionisio Alfredo Romero -jubilado transferido- actor del juicio: "Romero, Dionisio Alfredo c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 1162/09, según Sentencia N° 433 del 4 de julio de 2014 dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala III-.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74769

DECRETO 3104 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.104/3 (ME), del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 990/369-U-19.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougués, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones con funcionarios del ENOHSA, por tareas relacionadas con dicha Secretaría, durante los días 15 al 18 de octubre de 2019.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMIN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 15 de octubre de 2019 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones con funcionarios del ENOHSA, por tareas relacionadas con dicha Secretaría, con regreso a nuestra Provincia el 18 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas con que cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74772

DECRETO 3105 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.105/21 (MSP), del 10/10/2019.-

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 18 hasta el 19 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de octubre con regreso el día 19 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74792

DECRETO 3106 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.106/3 (ME), del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 992/369-U-19.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Director de Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, el día 16 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a una reunión de trabajo relacionada con dicha Repartición.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, a trasladarse en misión oficial el día 16/10/2019 - usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a una reunión de trabajo relacionada con dicha Repartición, regresando a nuestra Provincia por la misma vía el día 17 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3107 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.107/7 (MS), del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1498/700-S-2019.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor José Agustín Zamora, Personal de Gabinete, categoría 21, del Ministerio de Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 24 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado empleado participe del "Curso Cannabis, Cannabis Medicinal y Cannabinoides Sintéticos", organizado por la Superintendencia de Drogas Peligrosas de la Policía Federal Argentina, que tendrá lugar durante los días 22 al 24 de octubre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-07.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 21/10/19, retornando a nuestra provincia el día 24/10/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor José Agustín Zamora, DNI N° 32.927.178, Personal de Gabinete, categoría 21, del Ministerio de Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 21 de octubre de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 24 de octubre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado empleado, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1 ° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad), en el Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74767

DECRETO 3108 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.108/1 (SEGPYP), del 10/10/2019.-

Expte. N° 1040/130-S-2019.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Bogotá, Colombia, el día 22 de octubre del corriente año con regreso el día 26 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir como panelista a la Conferencia Internacional sobre el Uso de los Indicadores de Bienestar y del Desarrollo Sostenible para las Políticas Públicas en América Latina y el Caribe (ALC).

Que atento lo manifestado, los pasajes aéreos serán cubiertos por los Entes Organizadores, por lo que restarla sólo reconocer el gasto en concepto de tres días de viáticos.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad de Bogotá, Colombia, el día 22 de octubre del corriente año con regreso el día 26 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Establécese para la presente misión oficial conforme lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007, un viático diario fuera del país de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos) que serán abonados por el término de tres (3) días.

ARTÍCULO 3°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Presupuestaria 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74791

DECRETO 3109 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.109/1, del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 82/126-U-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Arq. Ricardo A. Salim, Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, (con rango de Secretario de Estado), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de octubre de 2019 con regreso el día 17 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es con el objeto de asistir al homenaje del Arquitecto César Pelli, y a la inauguración de la muestra "César Pelli, Arquitecto Argentino en el Mundo", a llevarse a cabo el día 16 de octubre del corriente año, en la Sala Sinfónica de la Usina del Arte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Arq. Ricardo A. Salim, Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, (con rango de Secretario de Estado), el día 16 de octubre de 2019 con regreso el día 17 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, en conceptos de viáticos y pasajes a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar en forma directa, conforme las previsiones del Art. 59° Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios y a emitir las Ordenes de Pago respectivas, para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida Misión Oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74766

DECRETO 3110 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.110/1, del 10/10/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Toyota Hilux, Dominio AB616JA, para que conducido por el señor Sergio García Navarro, D.N.I. N° 30.442.651, empleado del Sistema Provincial de Salud, afectado a la Secretaría General de la Gobernación, traslade en misión oficial al Dr. Samuel G. Semrik, Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) con destino a la Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de octubre de 2019, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Toyota Hilux, Dominio AB616JA, para que conducido por el señor Sergio García Navarro, DNI N° 30.442.651, empleado del Sistema Provincial de Salud, afectado a la Secretaría General de la Gobernación, traslade en misión oficial al Dr. Samuel G. Semrik, Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) a la Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de octubre de 2019, con regreso el mismo día, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a anticipar la suma correspondiente a viáticos, fijando el equivalente a la categoría 21 para el señor Sergio G. Navarro, combustibles, lubricantes, cochera, peajes, y a disponer de la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), para gastos eventuales que pudiesen surgir, con imputación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoros General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74764

DECRETO 3111 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.111/1, del 10/10/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de octubre de 2019, con regreso el día 11 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de octubre de 2019, con regreso el día 11 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia, facultando al servicio Administrativo a contratar en forma directa, conforme las previsiones del Art. 59°, Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios, y a emitir las Ordenes de Pago respectivas para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida misión oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74773

DECRETO 3112 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.112/1, del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 219/115-D-2019

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita que se dicte el instrumento legal pertinente de convalidación de lo actuado respecto a los trabajos realizados, por las novedades que surgieron en ocasión del reemplazo de FMS de la Aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, que se encontraba en los talleres de la firma "Aero Centro S.A.", conforme la autorización conferida por el Decreto N° 2578/1 de fecha 27 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el funcionario solicitante manifiesta que de conformidad al informe elevado por el mecánico aeronáutico de la Repartición, se detectó la pérdida de combustible en el ala derecha y zona de cajón de alojamiento del tren de aterrizaje, pérdida de nitrógeno de los frenos de emergencia, y anomalías de la válvula de retención del sistema de esos frenos la cual se encontraba fuera de servicio, realizándose la pruebas funcionales y aplicación de procedimiento, de acuerdo al manual de mantenimiento de la aeronave.

Que a fs. 02 obra informe del Habilitado de la Dirección Provincial de Aeronáutica, indicando la partida presupuestaria correspondiente para atender la presente erogación.

Que a fs. 4 se adjunta el registro de mantenimiento del avión de fecha 29/8/19 en el que consta que la empresa "Aero Centro S.A.", con domicilio en Autopista Internacional 555- Luque (República del Paraguay) cuenta con habilitación de la ANAC Argentina, como así también que los trabajos descriptos en la cotización N° 2929 de fecha 28/08/2019 presentada por dicha firma obrante a fs. 05, y que asciende a la suma de U\$S 18.380,02.- (Dólares Estadounidenses dieciocho mil trescientos ochenta con dos centavos), fueron realizados de forma satisfactoria conforme la orden de servicio N° 12893.

Que a fs. 48 la Contaduría General de la Provincia se expide en forma favorable al presente pedido, y a fs. 51 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que la presente erogación se encuadra en las disposiciones del Art. 59° inc. 2) y 4) de la Ley N° 6.970 (Ley de Administración Financiera).

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Dictamen N° 2369/19) a fs. 54/56, corresponde proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, aprobar el gasto y autorizar al Servicio Administrativo Financiero de la citada Dirección a efectuar el pago de la suma de U\$S 18.380,02.- (Dólares

Estadounidenses dieciocho mil trescientos ochenta con dos centavos), a favor de la firma Aero Centro S.A.", con domicilio en Autopista Internacional 555- Luque (República del Paraguay), por los trabajos realizados en la Aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, conforme a la cotización N° 2929 de fecha 28/08/2019 obrante a fs. 5, y de la suma de \$6.000.- (pesos seis mil), correspondiente a los gastos de transferencia al exterior, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar la erogación de referencia a jurisdicción 08, SAF SGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica-Unidad de Organización 615 Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización 615- Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 296 por U\$S 11.830,01.- (Dólares Estadounidenses once mil ochocientos treinta con un centavo), 333 por U\$S 6.550,01.- (Dólares Estadounidenses seis mil quinientos cincuenta con un centavo), y 355 por \$6.000,00.- (Pesos seis mil), Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General vigente, debiéndose tener en cuenta para la conversión de moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009..

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74789

DECRETO 3113 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.113/1, del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1.167/110-C-19.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la Asociación Civil "CLUB FRONTON TUCUMÁN", Personería Jurídica Legajo 252 DPJ de fecha 10/04/1929, con domicilio en calle España N° 153, de esta ciudad, solicita una ayuda económica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada a cubrir los gastos de organización del Campeonato Argentino de Pelota a Paleta, que se llevará a cabo en nuestra Provincia entre los días 11 al 13 de octubre del corriente año, el cual contará con la presencia de jugadores provenientes de dieciséis provincias.

Que en razón de lo expuesto el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la ayuda económica solicitada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Civil "CLUB FRONTON TUCUMÁN", Personería Jurídica Legajo 252 DPJ de fecha 10/04/1929, con domicilio en calle España N° 153, de esta ciudad, un subsidio por la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74768

DECRETO 3114 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.114/1, del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 2908/110-A-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Aconquija Club de Vuelo y Aventura", Personería Jurídica Resolución N° 239/2018-D.P.J de fecha 05/09/2018., con domicilio en calle Juan B. Terán N° 20, Dpto. 108, Yerba Buena, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a solventar los gastos que demandará la organización y logística del 5° Campeonato Mundial de Parapente "PWC-Paragliding World Cup", Argentina 2019, a llevarse a cabo en nuestra provincia durante los días 09 al 16 de Noviembre del corriente año.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Aconquija Club de Vuelo y Aventura", Personería Jurídica Resolución N° 239/2018-D.P.J de fecha 05/09/2018., con domicilio en calle Juan B. Terán N° 20, Dpto. 108, Yerba Buena, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3115 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.115/1, del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 202/115-D-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director Provincial de Aeronáutica solicita autorización para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, con la firma Helipower S.A., con domicilio en Av. Corrientes 753, Piso 3, Unidad A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el mantenimiento del Helicóptero Bell 429, Matricula LQ-HNF, propiedad de la Provincia, que se encuentra en garantía, por la suma de U\$S 67.000.- (dólares estadounidenses sesenta y siete mil), y

CONSIDERANDO:

Que el Director de dicha Repartición expresa a fs. 1/2, que mediante la sanción de la Ley N° 8.939 se autorizó al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa la adquisición de la aeronave a la empresa Bell Helicopter Textron Inc. Aclara que el representante oficial de venta de la empresa en Argentina es la firma Rotorway S.A. y la representante técnica es la firma Helipower S.A. Esta última se encuentra autorizada por el fabricante para efectuar el mantenimiento de las aeronaves Bell en el País y en consecuencia el mantenimiento de la garantía está sujeto a que los servicios de mantenimiento del helicóptero sean realizados por dicha firma. Que el contrato original prevé que el mantenimiento se realizará en el hangar de la Dirección Provincial de Aeronáutica sito en el Aeropuerto Internacional Tte. Benjamín Matienzo (con excepción de la inspección bianual en 2021), por lo que el valor de la propuesta, incluye los gastos que se ocasionen en concepto de pasajes de los técnicos, viáticos y todo gasto inherente al traslado del taller a la Provincia para la realización de los servicios, los que deben estar autorizado por la ANAC.

Que, finalmente remarca la conveniencia económica de suscribir el contrato y encuadra la contratación en las excepciones contenidas en los incisos 2 y 4 del Artículo 59 de la Ley N° 6.970 (fs. 1/2).

Que a fs. 3 el Habilitado del área consigna la imputación del gasto y a fs. 4/7 se adjunta modelo de Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, entre la firma Helipower S.A. y la Provincia de Tucumán por el término de dos años o 500 horas de vuelo, lo que ocurra primero.

Que a fs. 8/9 se adjunta copia fiel del contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Bell 429 S/N 57308, entre Helipower S.A. y Rotorway S.A.

(representante independiente del fabricante de helicópteros Bell Helicopter Textron Inc. en Argentina).

Que a fs. 42 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 45 la Dirección General de Presupuesto, emite informe de su competencia.

Que a fs. 48, la Dirección de Comercio Interior informa que en la Provincia de Tucumán, no existirían empresas que presten los servicios solicitados, siendo Helipower S.A., el taller autorizado por Bell Helicopter para realizar los servicios de mantenimiento de las aeronaves de la marca en la República Argentina.

Que a fs. 50 obra Presupuesto N° HP-2019-241, de la firma citada, por la suma de U\$S67.000.-, con los ítems que comprometen la contratación.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 51/53 (Dictamen N° 2328/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director Provincial de Aeronáutica, a suscribir con la firma Helipower S.A., con domicilio en Av. Corrientes 753, Piso 3, Unidad A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, para el mantenimiento del Helicóptero Bell 429, Matrícula LQ-HNF, propiedad de la Provincia, por la suma total de de U\$S 67.000.- (dólares estadounidenses sesenta y siete mil), según Presupuesto N° N° HP-2019-241 (fs. 50), conforme al modelo de contrato que como Anexo Único pasa a formar parte del presente Decreto, quedando facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIR. PROVINCIAL AERONÁUTICA, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 333 (Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos) por la suma de U\$S 67.000.- (dólares estadounidenses sesenta y siete mil), del Presupuesto General en Vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74770

DECRETO 3116 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.116/1, del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 283/110-F-2019

VISTO, la presentación efectuada por la "Fundación Cultural del Norte", Personería Jurídica Resolución N° 04/05-D.P.J de fecha 05/01/2005, con domicilio en calle Virgen de La Merced N° 208, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a cubrir parte de los gastos de refacción y adquisición de materiales de utilidad, que requiere la Unidad Móvil de Capacitaciones con la que cuenta dicha fundación, para recorrer las comunas del interior de la Provincia, desarrollando actividades de capacitaciones en oficios para el desarrollo de emprendedores.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la "Fundación Cultural del Norte, Personería Jurídica Resolución N° 04/05-D.P.J de fecha 05/01/2005., con domicilio en calle Virgen de La Merced N° 208, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$100.000.(pesos cien mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3117 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.117/3 (SH), del 10/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1/435-C-2017 y Agr.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita a la Unidad de Control Previsional de Tucumán efectúe la liquidación de los haberes del señor Augusto Pedro Contreras, jubilado transferido a la Nación por Ley N° 6.772, conforme a Sentencia N° 206 del 27 de abril de 2016, considerando que dicho haber jubilatorio resulta disminuido por aplicación del tope establecido por Ley N° 24.463, y

CONSIDERANDO:

Que la referida sentencia hace lugar a la demanda reconociendo el derecho a la movilidad y al reajuste del haber previsional del actor y a abonar las diferencias que se determinen en la planilla que no fueran abonadas por la ANSES o que resultaren afectadas por aplicación del tope máximo del haber jubilatorio.

Que la Unidad de Control Previsional de Tucumán confecciona Planilla de Liquidación por Reintegro (fs. 46) de las sumas descontadas por la ANSES por aplicación del tope del Artículo 9° de la Ley N° 24.463, por la suma de \$47.978,56 -período marzo/2017 a agosto/2018-; y Planilla de Liquidación de Retroactividades (fs. 59) por aplicación del Decreto N° 1.305/3(SH)-2017, PM: 70% - Cargo Secretario de Estado, por \$3.143,36; -período septiembre/2016 a agosto/2018.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 6:3) informa que el monto bruto determinado por la Unidad de Control Previsional es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 64 y 69, se expide sin formular objeciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa respectiva tendiente a disponer el pago que se gestiona, en cumplimiento de la sentencia judicial indicada.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 65 y 70 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.269 del 25 de septiembre de 2019, adjunto a foja 67 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago, de conformidad a lo considerado precedentemente, de la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$51.121,92), a favor del señor Augusto Pedro Contreras, actor del juicio: "Contreras, Augusto Pedro c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - (Expte. 548/14)", en concepto de reintegro de las sumas descontadas por la ANSES (Tope) -período marzo/2017 a agosto/2018- y pago de retroactividades post sentencia desde el septiembre/2016 a agosto/2018, conforme a planillas de liquidaciones adjuntas a foja 46 y 59/60, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74771

DECRETO 3120 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.120/7 (MS), del 10/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 3139/213-2018.

VISTO la Resolución Ministerial N° 518/7 (SES) de fecha 16/10/18 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 589/7 (SES) de fecha 09/11/18; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales (Fs. 36-37 y 50) se autorizó al Departamento General de Policía a efectuar un llamado a Licitación Pública N° 04/18, para la contratación de un servicio de telefonía celular y paquetes de datos, durante un período de 24 meses, destinados al personal de la repartición, por la suma aproximada de \$14.304.307,20.

Que a Fs. 313 el Jefe de Policía expresa la necesidad de servicios de telefonía celular más adecuados a los requerimientos de la repartición, y solicita se deje sin efecto la presente licitación.

Que el artículo 50 del Anexo del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 establece que la autoridad competente no está obligada a adjudicar los bienes o servicios licitados. Podrá abstenerse de adjudicar la licitación pública sin que ello de lugar a indemnización alguna a favor de los eferentes.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 320-322 (Dictamen N° 2159 de fecha 12/09/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 04/18 llevada a cabo por el Departamento General de Policía, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3121 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.121/4 (SENAYF), del 10/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 10716/425-F-2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación de la Misión Oficial, cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Lic. María Emilia Giaileola, DNI N° 35.052.343, Categoría 18, Personal Temporario, del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Giaileola se trasladó el día 28 de agosto de 2018, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar del "XII CONGRESO ARGENTINO DE SALUD MENTAL: "Psicosis actuales, locura y alienación - 5° Congreso Regional World Federación for Mental Health" dictado por la Asociación Argentina de Salud Mental, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018.

Que a fs. 03/06 se adjunta invitación a dicho congreso, copia de DNI y la correspondiente Foja de Servicios de la agente Giaileola.

Que a fs. 09 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y a fs. 11 la agente manifiesta que los pasajes son a su cargo y solicita el pago de viáticos correspondientes.

Que a fs. 16/18 obran certificados que acreditan que la agente participo del congreso como asistente y disertante.

Que a fs. 19/20 se agregan tickets electrónicos de los pasajes aéreos y a fs. 24 se adjunta planillas de viáticos.

Que a fs. 27 el Director de Administración del SAF N° 34 del Ministerio de Desarrollo Social informa la partida presupuestaria correspondiente y a fs. 28 dictamina favorablemente la Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 31 La Dirección General de Recursos Humanos interviene sin formular objeciones a lo solicitado y a fs. 34 la Contaduría General de la Provincia se expide favorablemente.

Que a fs. 36 la Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1153 de fecha 27/05/2019.

Que por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07 y sus modificatorios Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07 y Decreto N° 690/3(ME) del 20/03/17, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídase la Misión Oficial cumplida por la Lic. María Emilia Giaileola, DNI N° 35.052.343, Categoría 18, Personal Temporario, del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018, en atención a lo considerado.

ARTICULO 2°. Autorízase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 a emitir una Orden de Pago para afrontar el pago de viáticos a la Lic. María Emilia Giaileola, DNI N° 35.052.343, Categoría 18, Personal Temporario, del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, que asciende a la suma de seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$6.264).

ARTICULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la JURISDICCIÓN 34 - SAF MDS - DIR. ADM. SEC. ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - Programa 28 - U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Fuente de Funcionamiento 10 - Rec. Tes. Gral. Pcia. - Actividad 02 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - Partida Subparcial 372 - Viáticos por del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74774

DECRETO 3122 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.122/4 (SENAYF), del 10/10/2019.-

VISTO el Decreto N° 2269/4 (SENAYF) de fecha 01 de Agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se designó interinamente como personal planta permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Elizabeth Lira Benavides Molina, DNI N.° 32.853.663, a la señora Noelia Anabel Villagra, DNI N.° 35.305.939, a la señora María Luz Noli, DNI N.° 30.920.135 y a la señora Sofía Verónica Juárez, DNI N° 36.838.380.

Que en dicho acto se consignó erróneamente el número de Unidad de Organización de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y de la mencionada Secretaría de Estado, siendo la correcta la N° 830.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Rectifícase el Decreto N° 2269/4 (SENAYF) de fecha 01 de Agosto de 2019, únicamente en lo que respecta al número de la Unidad de Organización de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, donde se expresó N.° 833 debe consignarse N.° 830.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74776

DECRETO 3123 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.123/14 (SGyJ), del 10/10/2019.-

VISTO que se hace necesario convalidar el viaje del señor Subsecretario de Comercio Interior, Pablo Gerardo Zeitune y del señor Director de Comercio Interior, Dr. Francisco José Nader Zelaya, en misión oficial con destino a la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 19 de septiembre de 2019, vía aérea, retornando el día 21 del mencionado mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tuvo por objeto que los citados funcionarios participen de la 90ª Asamblea Ordinaria del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC), que se realizó en la mencionada Ciudad, los días 20 al 21 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, se hace necesario convalidar lo actuado.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalidar la misión oficial realizada por el señor Subsecretario de Comercio Interior, Don Pablo Gerardo ZEITUNE, DNI N° 23.238.996 y el señor Director de Comercio Interior, Dr. Francisco José NADER ZELAYA, DNI N° 23.117.204, a la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 19 de septiembre de 2019, con regreso el 21 del mencionado mes y año, vía aérea, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a abonar al Director de Comercio Interior, Dr. Francisco José Nader Zelaya, los pasajes vía aérea Tucumán - Córdoba - Tucumán y a abonar los viáticos correspondiente a ambos funcionarios por los días 19 y 20 de septiembre de 2019, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Impútase la erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 2º, a la Cuenta Especial 249.1 "Ley N° 8365 - Procedimiento para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios", en relación a los gastos del doctor Francisco José Nader Zelaya y a la Unidad de Organización 240: "Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia", los gastos del señor Pablo Gerardo Zeitune.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3211 / 2019 DECRETO / 2019-10-18

DECRETO N° 3.211/3 (ME), del 18/10/2019.

EXPEDIENTE N° 958/369-DGR-2019

VISTO los artículos 43, 213 y 316 de la Ley N° 5121 (t.v.) y el artículo 43 de la Ley N° 5637 (t.v.), y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades conferidas por los artículos citados en el Visto, es que corresponde acordar para el período fiscal 2020, con carácter general, bonificaciones en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados por el pago íntegro de los mismos en forma anticipada, como así también por el pago de las cuotas mediante cesión de haberes a través del sistema de débito automático en cuenta sueldo y por el pago de las cuotas que se efectue en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos, bonificación que, solo en este último caso, también corresponde acordar con carácter general para el pago de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, habida cuenta que por el artículo 4° de la Ley Impositiva Comunal N° 5638 (t.v.) se encuentra establecida la bonificación por el pago íntegro anticipado de dicha contribución.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.451 del 17/10/2019, obrante a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónense para el período fiscal 2020 las bonificaciones que más abajo se indican, siempre que los pagos sean efectuados en dinero en efectivo:

1. Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados:

a) Por el pago íntegro anual anticipado hasta el día 20 de diciembre de 2019 inclusive: veinte por ciento (20%) en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados.

Dicha bonificación se calculará sobre el impuesto total anual o saldo que corresponda ingresar.

b) Por el pago de cada cuota que se efectúe mediante cesión de haberes: ocho con treinta y tres centésimos por ciento (8,33%).

Dicha bonificación se calculará sobre el importe de cada cuota o saldo de cuota que corresponda ingresar, mediante cesión de haberes instrumentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a través del sistema de débito automático en cuenta sueldo.

c) Por el pago efectuado en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos de las once (11) primeras cuotas (anticipos) mensuales: cien por ciento (100%) del importe de la cuota décima segunda (12a) o del saldo de cuota que corresponda ingresar.

A este único efecto se considerarán ingresados en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos los pagos de cuotas que se efectúen hasta el último día hábil del mes calendario en que se produzca el vencimiento general de la cuota de que se trate, con más los intereses establecidos en el artículo 50 del Código

Tributario Provincial.

2. Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales:

La dispuesta en el punto c) del inciso anterior, en las condiciones allí establecidas.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a prorrogar el plazo establecido en el punto a) del inciso 1 del artículo 1° y a dictar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 101 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-10-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 101/19, del 23/10/2019.
VISTO las disposiciones del artículo 42 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus
modificatorias, y la Ley N° 7959, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer los vencimientos de los plazos generales para el pago de las obligaciones tributarias provinciales correspondientes a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, como así también de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, correspondientes al período fiscal 2020;

Que a los fines de asegurar el flujo de los recursos tributarios y posibilitar al mismo tiempo a los contribuyentes y responsables una más armónica distribución de sus obligaciones de pago, resulta aconsejable instrumentar un régimen de cuotas con similar criterio al del período fiscal 2019;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal, Técnico Tributario, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 42 del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese para los Impuestos a los Automotores y Rodados, Inmobiliario y para las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, el siguiente calendario impositivo para el período fiscal 2020:

a) Con N° de Patente y/o Padrón terminado en 0 y 1

CUOTA	VENCIMIENTO
Primera	13 de enero de 2020
Segunda	11 de febrero de 2020
Tercera	11 de marzo de 2020
Cuarta	13 de abril de 2020
Quinta	11 de mayo de 2020
Sexta	11 de junio de 2020
Séptima	13 de julio de 2020
Octava	11 de agosto de 2020
Novena	11 de septiembre de 2020
Décima	13 de octubre de 2020
Décima primera	11 de noviembre de 2020
Décima segunda	11 de diciembre de 2020

b) Con N° de Patente y/o Padrón terminado en 2 y 3

CUOTA	VENCIMIENTO
Primera	14 de enero de 2020
Segunda	12 de febrero de 2020
Tercera	12 de marzo de 2020
Cuarta	14 de abril de 2020
Quinta	12 de mayo de 2020
Sexta	12 de junio de 2020
Séptima	14 de julio de 2020
Octava	12 de agosto de 2020
Novena	14 de septiembre de 2020
Décima	14 de octubre de 2020
Décima primera	12 de noviembre de 2020
Décima segunda	14 de diciembre de 2020

c) Con N° de Patente y/o Padrón terminado en 4 y 5

CUOTA	VENCIMIENTO
Primera	15 de enero de 2020
Segunda	13 de febrero de 2020
Tercera	13 de marzo de 2020
Cuarta	15 de abril de 2020
Quinta	13 de mayo de 2020
Sexta	15 de junio de 2020
Séptima	15 de julio de 2020
Octava	13 de agosto de 2020
Novena	15 de septiembre de 2020
Décima	15 de octubre de 2020
Décima primera	13 de noviembre de 2020
Décima segunda	15 de diciembre de 2020

d) Con N° de Patente y/o Padrón terminado en 6 y 7

CUOTA	VENCIMIENTO
Primera	16 de enero de 2020
Segunda	14 de febrero de 2020
Tercera	16 de marzo de 2020
Cuarta	16 de abril de 2020
Quinta	14 de mayo de 2020
Sexta	16 de junio de 2020
Séptima	16 de julio de 2020
Octava	14 de agosto de 2020
Novena	16 de septiembre de 2020
Décima	16 de octubre de 2020
Décima primera	16 de noviembre de 2020
Décima segunda	16 de diciembre de 2020

e) Con N° de Patente y/o Padrón terminado en 8 y 9

CUOTA	VENCIMIENTO
-------	-------------

Primera	17 de enero de 2020
Segunda	17 de febrero de 2020
Tercera	17 de marzo de 2020
Cuarta	17 de abril de 2020
Quinta	15 de mayo de 2020
Sexta	17 de junio de 2020
Séptima	17 de julio de 2020
Octava	18 de agosto de 2020
Novena	17 de septiembre de 2020
Décima	19 de octubre de 2020
Décima primera	17 de noviembre de 2020
Décima segunda	17 de diciembre de 2020

Cuando la fecha de adquisición del vehículo o de cambio de radicación que conste en la documentación expedida por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, se verifique durante el transcurso del año fiscal, el vencimiento para el pago de las cuotas operará de la forma que a continuación se indica, conforme a las reducciones establecidas por el artículo 293 del Código Tributario Provincial:

Mes de facturación o
de cambio de radicación Cuotas Vencimiento
cuotas

Enero 1ra y 2da de 12(**)	Febrero(*)
Febrero 1ra y 2da de 11(**)	Marzo(*)
Marzo 1ra y 2da de 10(**)	Abril(*)
Abril 1ra y 2da de 9(**)	Mayo(*)
Mayo 1ra y 2da de 8(**)	Junio(*)
Junio 1ra y 2da de 7(**)	Julio(*)
Julio 1ra y 2da de 6(**)	Agosto(*)
Agosto 1ra y 2da de 5(**)	Septiembre(*)
Septiembre 1ra y 2da de 4(**)	Octubre(*)
Octubre 1ra y 2da de 3(**)	Noviembre(*)
Noviembre 1ra y 2da de 2	Diciembre(*)
Diciembre 1ra de 1	11/1/2021

(*) Días de vencimiento: en igual fecha que la establecida para la cuota cuyo vencimiento opera en dicho mes, según número de terminación de la patente.

(**) El vencimiento de la o las cuota/s restante/s operará en el mes o meses siguiente/s al indicado en el cuadro como Vencimiento cuotas en iguales fechas a las establecidas en los puntos a), b), c), d) y e) del presente artículo, según corresponda para la terminación del número de patente..

Artículo 2º.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 1610 / 2019 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2019-10-15

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCIÓN N° 1610, del 15/10/2019.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 2070-T-2.018 Y AGREG.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 0311/DPV-19, DE FECHA 07/03/19, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, A LOS FINES DE ACTUALIZAR Y FIJAR EL NUEVO MONTO PARA LAS COMPRAS DIRECTAS EFECTUADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRA DE CAJA CHICA DEL DEPTO. TALLERES Y TRANSPORTES.-

VISTO:

Que la Jefatura del Depto. Talleres y Transportes, a través de las actuaciones recaídas en el Expediente N° 6981-T-2.019 (se adjunta copia autenticada), solicita la actualización del monto de compra directa, a través del Sistema de Compra de Caja Chica, asignada a esa Área Departamental, ya que el monto actual limitado por Resolución n° 0311/DPV-2019, es de \$ 45.000.-, el que resulta más que insuficiente a las necesidades operativas de la precitada Área Departamental (Compra de repuestos é insumos para la continuidad de las tareas de mantenimiento y reparación del parque vial automotor en general, como así también de las Plantas Asfálticas que se encuentran en pleno funcionamiento), sugiriéndose que el nuevo monto autorizado sea elevado a \$ 60.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Jurídico de la Repartición dictamina: que es prerrogativa de la Administración incrementar el importe preestablecido para las mismas, por lo que, si a criterio de la Superioridad, los argumentos esgrimidos por el Depto. solicitantes son justificables, este Servicio no ve inconveniente en el incremento de los montos fijados para Caja Chica, procediendo a la modificación de la Resolución Administrativa n° 0311 de fecha 07 de marzo del corriente año; Que el Departamento Contaduría eleva informe (se adjunta copia), el cual damos por reproducido en merito a la brevedad, avalando el pedido efectuado por la Jefatura del Departamento Talleres y Transportes; Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial de Vialidad N° 3.485 Art. 10°;

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución n° 0311/DPV-19 (modificatoria de Resol. N° 552/DPV-18, de fecha 24/04/18- Expte. N° 5645-D-2016), de fecha 07/03/19, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de ACTUALIZAR Y FIJAR el nuevo monto para las compras directas efectuadas a través del Sistema de Compra de Caja Chica del Depto. Talleres y Transportes, el cual queda establecido en la suma de \$60.000 (Pesos: Sesenta Mil), conforme al Visto y Considerandos previos.-.

ARTICULO 2°: PASE a División Administración y Despacho (Secretaría General) para continuar con el registro pertinente; luego procédase a notificar con copia de la

presente resolución, a todas las Áreas de la Repartición, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia; Fecho, ARCHÍVESE.-

Aviso número 74777

RESOLUCIONES 2581 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74778

RESOLUCIONES 2582 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74779

RESOLUCIONES 2584 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74780

RESOLUCIONES 2586 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2000-11-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74781

RESOLUCIONES 2690 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74782

RESOLUCIONES 2691 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74783

RESOLUCIONES 2692 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74784

RESOLUCIONES 2693 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-10-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

VARIOS 1 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-10-23

HONORABLE LEGISLATURA TUCUMÁN.

San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2019.

Se hace conocer a la ciudadanía que en Sesión celebrada en fecha 23 de Octubre de 2019, por unanimidad, se han otorgado los Acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de:

- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la V Nominación Subrogante, del Centro Judicial Capital a la Dra. Cristina Fátima Hurtado D.N.I. N° 21.328.594.
- Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III Nominación Subrogante del Centro Judicial Capital, a la Dra. María Soledad Monteros D.N.I. N° 24.723.393.
- Juez de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital, a la Dra. Ana María Mena de Bulacio D.N.I. N° 12.352.364.
- Fiscal de Instrucción Penal de la X Nominación del Centro Judicial Capital, al Dr. José Augusto Zapata D.N.I. N° 33.971.341.
- Juez de Instrucción Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Capital, al Dr. Raúl Armando Cardozo D.N.I. N° 31.310.975.
- Defensor Oficial Penal de la I Nominación del Centro Judicial Capital, al Dr. Julio Daniel Jorge Plaza D.N.I. N° 25.542.729.
- Juez de Primera Instancia del Trabajo de la II Nominación del Centro Judicial Capital, al Dr. Ezio Enrique Jogna Prat D.N.I. N° 17.614.979.
- Vocal de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Concepción, al Dr. Claudio Hernán Aybar D.N.I. N° 26.242.346.
- Vocal de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial Concepción, al Dr. Juan Fernando Saracho Daza D.N.I. N° 24.737.444.-

Aviso número 74786

VARIOS 283 / 2019 CAM / 2019-10-24

CAM. Por Acuerdo 283/2019, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Defensor Oficial en lo Penal de la IV, V y VI nominación del Centro Judicial Concepción (Concursos nros. 217, 218 y 219), del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán: El plazo para la inscripción de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 28 de octubre del 2019 hasta el 5 de noviembre del mismo año, inclusive. Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El Reglamento Interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar o tel. 0381-4207422.

Aviso número 227877

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 09842-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 09842-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales - Dpto. Leales, domicilio en calle Pellegrini S/N°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Manz.: 16 - Parcela: 1 - Padrón N° 86944 - Matricula: 1701 Orden: 49, poseedor Mirta Graciela Campero DNI N° 23.711.191. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Oscar Herrera Pad. 86944; al Sur con Roque Arias Pad. 86944; al Este con Lidia Fernández y otro Pad. 85823; al Oeste con calle Pellegrini. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 25/10/2019. Aviso N° 227.877.

Aviso número 227950

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13011/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13011/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: diagonal Eugenio Mendez N° 141, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 130123 C: I - Secc.: 18 B, Mnz: 241, Parcela: 25, Matricula: 9680 - Orden: 2740; Poseedores: Luis Marcelo Vicidomini DNI: 26.013.139 y Graciela Beatriz Gomez DNI: 31.644.416. Fracción mensurada linda al Sureste con Humberto J. Muguel; al Noroeste con Jose S. Carol y Juana M Guerra; al Noreste con diagonal Eugenio Mendez, al Suroeste con Americo E Ludueña. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/10/2019. Aviso N° 227.950.

Aviso número 227902

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13416-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 13416-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo - Dpto. Tafi Viejo, domicilio en calle Sarmiento N° 762, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Manz.: 5/6/7 - Parcela: 10 - Padrón N° 84.097 - Matricula: 5.935 - Orden: 852, poseedor Ortíz, Francisco Manuel DNI N° 28.476.280. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Sarmiento; al Sur con Cena Hnos Suc. Pad. 84111; al Este con Francisco Cardozo Pad. 84098; al Oeste con Roberto Domingo Martínez Pad. 84096. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 28/10/2019. Aviso N° 227.902.

Aviso número 227875

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13560-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 13560-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Dpto. Capital, domicilio en calle Manuel Maximiliano Alberti N° 188 esq. Calle Prov. De Mendoza, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: II Manz.: 66 - Parcela: 25 - Padrón N° 20.221 - Matricula: 10.682 - Orden: 1.527, poseedor Liliana Del Valle Ale DNI N° 12.607.501. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Provincia de Mendoza; al Sur con Sandra Guervich Pad. 20222; al Este con calle Manuel Maximiliano Alberti; al Oeste con Blanca E. Pérez de Ale Pad. 20220. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 25/10/2019. Aviso N° 227.875.

Aviso número 227872

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14699-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 14699-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Dpto. Capital, domicilio en calle Juan José Castelli N° 561, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 10A - Manz.: 23 - Parcela: 2F - Padrón NO 118.566 - Matricula: 4.826 - Orden: 3.068, poseedor Chávez, Teresa de Jesús DNI N° 8.714.690. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Eulogio Rodolfo Gutiérrez Pad. 118567; al Sur con Ángel Atilio Garrone Pad. 112467; al Este con María Radicich Pad. 118572; al Oeste con calle Juan José Castelli. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 25/10/2019. Aviso N° 227.872.

Aviso número 227949

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15620/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15620/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Don Orione N° 1831, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 126.882 C: I - Secc.: 6B, Mnz: 41B, Parcela: 10, Matricula: 6359 - Orden: 2925; Poseedor: Oscar Alberto Brizuela DNI: 22.806.371. Fracción mensurada linda al Sur con calle Don Orione; al Norte con Calle don Orione; al Este con Martin Fabian Ibarra, al Oeste con Sandra Navarro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/10/2019. Aviso N° 227.949.

Aviso número 227948

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16032/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16032/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, Domicilio: España N° 1050, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 57352 C: 1 - Secc.: C4, Mnz: 107, Parcela: 5, Matricula: 16684 - Orden: 1547; Poseedor: Marquez Estela Elizabeth DNI: 20.664.726. Fracción mensurada linda al Sur con Bernabe Concha; al Norte con calle España; al Este con Bernabe Concha, al Oeste con Jorge Luis Sachetti, Hilario Alberto Diaz , Carlos Antonio Sachetti. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/10/2019. Aviso N° 227.948.

Aviso número 227904

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16449-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 16449-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Barrio San Martín. Ciudad de Juan Bautista Alberdi - Dpto. Juan Bautista Alberdi, domicilio en Calle 9 de Julio N° 206, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Manz.: 30 Parcela: 6 - Padrón N° 66.336- Matricula: 38.675 - Orden: 817, poseedor Noemí Del Valle Abraham DNI N° 18.709.343. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Leonardi; al Sur con Ramona Mercado Pad. 66337; al Este con calle 9 de Julio; al Oeste con Pedro Peñaflor Pad. 66335. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 28/10/2019. Aviso N° 227.904.

Aviso número 227947

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16552/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16552/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Pje. Jose Agustin Molina N° 1482, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 21.062 C: I - Secc.: 11, Mnz: 80 C, Parcela: 4 A, Matricula: 7.495 - Orden: 219; Poseedor: Miguel Antonio Srur DNI: 20.218.347. Fracción mensurada linda al Sur con Rovarini Luis Vicente; al Norte con Pje. Agustin Jose Molina; al Este con Albarracin Goytia Gerardo Valle, al Oeste con Sansone Antonio, Hebert Mercedes. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/10/2019. Aviso N° 227.947.

Aviso número 227951

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16920/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16920/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Agua Dulce Departamento: Leales, Domicilio: Camino vecinal S/N°, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 185070 C: II - Secc.: B, Lam: 287, Parcela: 26, Matricula: 22928 - Orden: 141; Poseedor: Stella Maris Ponce DNI: 16.860.046. Fracción mensurada linda al Sur con Ciriaco Valdez; al Norte con Julio Alberto Garatti; al Este con Cia. Azucarera Wenceslao Pos se, al Oeste con Juan Luis Garatti. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/10/2019. Aviso N° 227.951.

Aviso número 227889

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17960-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 17960-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo - Dpto. Tafi Viejo, domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 350, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C - Lám.: 127 - Parcela: 16A - Padrón N° 83682 - Matricula: 7707 - Orden: 664, poseedor Antonia Mercedes Guanca DNI N° 12.460.117. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Juan Manuel de Rosas; al Sur con Ternel Luis y Otros Pad. 83682; al Este con RENDINET S.A. PAD 513067; al Oeste con Ternel Luis y Otros Pad. 83682. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 25/10/2019. Aviso N° 227.889.

Aviso número 227899

JUICIOS VARIOS / AGUIRRE ARTURO HUGO

POR 2 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "AGUIRRE ARTURO HUGO c/PROVINCIA DE TUCUMAN s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO". EXPTE: 246/16, que se tramitan por ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I del Centro Judicial Capital, Secretaría Actuarial a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, el Sr. Vocal Presidente del Tribunal Dr. Juan Ricardo Acosta, ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada y por cumplida la requisitoria ordenada a Fs. 357. Atento a lo solicitado y resultando desconocida la persona de los herederos del actor y sus domicilios (conforme términos de la presentación de Fs. 356), se provee lo pertinente: notifíquese mediante edictos publicados por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia a los posibles herederos del actor Sr. Arturo Hugo Aguirre, a fin de que en el término de cinco (5) días se apersonen a estar a derecho en la presente causa y denuncien domicilio digital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes (Art. 66 del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. Juan Ricardo Acosta." San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2019, Proc. Celedonio Gutierrez - Secretario. E 24 y V 25/10/2019. \$884,80. Aviso N° 227.899.

Aviso número 227929

**JUICIOS VARIOS / ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE.
N° 1768/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE. N° 1768/19", se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Héctor Osvaldo Medina, en calle Chiclana N° 486 - Planta Baja - Dpto. 1 - San Miguel de Tucumán (Cel. 381-4905474), quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la providencia de fecha 17/10/2019, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019. I) II)III) Publíquense edictos por cinco días haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos). IV) V) -" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 22 de octubre de 2019. E 24 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.929.

Aviso número 227901

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TUCUMAN (A.D.O.S.)
C/ . S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TUCUMAN (A.D.O.S.) c/ . s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 1435/92, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019.- Previo a resolver, Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de dos días, haciendo saber que Sindicatura ha presentado en estos autos un Proyecto de Distribución complementario (art. 222 LCQ).- CEJ.- 1435/92.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur- Juez- Secretaria, 23 de octubre de 2019. Libre de Derechos Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 24 y V 25/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.901.

JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BANCHIO GUILLERMO MARCELO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3824/18" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Monteros Carlos Reinaldo y/o Monteros Jorge Raul y/o Monteros Julio Alberto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. A tal efecto líbrese cédula ley 22.172, autorizando al Dr. Cesar Fernando Santillán a diligenciar la misma y/o quien éste designe. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ////.- Extracto de La Demanda: En fecha 13 de noviembre de 2018, el Sr. Guillermo Marcelo Banchio, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva respecto al inmueble ubicado en calle Uruguay N° 975 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argumentando que en fecha 26 de Septiembre de 2018, adquirió la propiedad antes mencionada mediante Boleto de Compraventa al Sr. Antonio Rodolfo Gonzales, que fuera pasado por la escribanía de Registro N° 46, a cargo del Escribano Público Delloca, adquiriendo de esta forma la continuidad de la Posesión de los antiguos propietarios y poseedores. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 17 y V 30/10/2019. \$6.212,50. Aviso N° 227.703.

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS SILVANA MARIELA C/ PACE ROQUE OSCAR S/
DESPIDO", EXPEDIENTE N° 1737/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PACE ROQUE OSCAR que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nom inación, a cargo de Dr. LEONARDO ANDRES TOSCANO -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por DR. CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMAN y DRA. ADRIANA MONTINI, tramitan los autos caratulados: "CAMPOS SILVANA MARIELA c/ PACE ROQUE OSCAR s/ DESPIDO", Expediente N° 1737/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos CITASE al demandado PACE ROQUE OSCAR, y al efecto, señálese el día 07/11/2019 del Cte. año a horas 09:00, a fin de que comparezcan las partes por ante éste Juzgado a la audiencia que prescribe el Art. 401 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, munidos de los medios de pruebas con que intenten valerse haciéndose entrega a la accionada con la notificación de las copias de la demanda y documentación para que la conteste en el acto de dicha audiencia, bajo apercibimiento 96 para ambas partes- de lo previsto por el Art. 402 del citado digesto procesal. Para notificaciones en Secretaría, todos los días hábiles, en horas de despacho.- Asimismo, atento a las constancias de autos y los infructuosos trámites realizados para determinar el domicilio del demandado Roque Oscar Pache, con lo cual el mismo resulta desconocido, y lo dispuesto por el Art. 21 del CPL., NOTIFIQUESE al nombrado mediante EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de CINCO DIAS con una transcripción de una síntesis de la demanda redactada por Secretaría.- PERSONAL ".- FDO. LEONARDO ANDRES TOSCANO - JUEZ. En cumplimiento con lo establecido por el art. 21 del CPLT, se transcribe síntesis del escrito de demanda: I. Personería: ...Silvana Mariela Campos, con domicilio en San Lorenzo 3997 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán... II. Objeto: ... vengo a iniciar Juicio Sumarísimo por despido directo documentado en los términos del art. 103 inc. 3 del CPL, por la suma de Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 86/100 (\$59.975,86) en concepto de los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso, SAC s/ Preaviso, integración del mes de despido, SAC s/ integración mes de despido, SAC Proporcional, indemnizaciones por vacaciones no gozadas y SAC s/ vacaciones no gozadas, correspondiente al año de despido... contra Roque Oscar Pace, con domicilio real en Crisóstomo Álvarez 3057 de esta ciudad... III. Hechos: ingresa a trabajar en fecha 18/11/2013, cumpliendo tareas... venta al público de artículos de perfumería, armado de vidriera y limpieza en general, desde el comienzo de la relación laboral en el local ubicado en Av. Aconquija 1799 de la licalidad de Yerba Buena y en el último año de relación laboral en el local comercial ubicado en calle de Mendoza 648 - local 7 de esta ciudad, denominado Teresinia dedicado a la venta de artículos de perfumería. El horario habitual... de lunes a viernes de 9 a 13 y sábados de 17.30 a 21.30. La relación laboral se desarrollo en general con cierta normalidad, situación que se quebró al momento que... comunica al Sr. Pace a comienzos del mes de junio del 2018, primero verbalmente, que se encontraba en situación de embarazo y que se lo iba a notificar formalmente a la brevedad,

circunstancia que se formaliza y notificándose fehacientemente el día 21/06/2018 mediante TCL N° CD 871386995.10 a) Despido directo por falta y disminución de trabajo: La postura asumida por el empleador... fue de no asignarle tareas y comunicarle con posterioridad, en fecha 21/06/2018 mediante Carta Documento N° CD 762517859 que procedía al cierre del establecimiento a partir del día 25/06/18 y a despedir a la Sra. Campos... la actora ante la incertidumbre por no asignarle tareas, antes de recibir en su domicilio la comunicación de despido, decide remitir TCL N° CD769782221 el día 22/06/18 al demandado para que aclarase su situación laboral y abone los haberes correspondientes al mes de mayo del 2018, que a ese momento se encontraba impago más sueldo anual complementario. Dicho telegrama laboral no es respondido por el Sr. Pace... En respuesta a la Carta Documento enviado por el empleador por la cual procedía al despido directo de la Sra. Campos, aquella fue respondida por TCL N° CD 762466247 el día 22/07/18, en el cual se intima al pago de los rubros correspondientes: Indemnización por antigüedad, preaviso, SAC proporcional, Vacaciones, integración del mes de despido, más diferencias salariales, entrega de certificados laborales y multas correspondientes. b) Presentación al cobro. Falta de pago de liquidación final: Este último TCL remitido es respondido por el empleador con CD N° 843602937 del 24/07/18, donde rechaza la misiva enviada y ratifica Carta Documento del 21/06/18... niega conocer el estado de gravidez de la Sra. Campos y pone a disposición Certificación de Servicios y Remuneraciones... se presenta en el domicilio, el día y horario previsto en la epistolar a tal efecto y allí le responden verbalmente que aquello era solo una mera formalidad rechazando la entrega de la certificación laboral y el pago de la liquidación final... la Sra. Campos... mediante TCL N° CD 850149032 y CD 850149032, ambos de fecha 02/08/18... rechaza la misma y procede a ratificar telegramas obreros remitidos con anterioridad, reiterando además la denuncia efectuada del despido en período de gravidez... se entabla la presente demanda para cobrar por vía sumarísima la liquidación final, sin perjuicio de que se persiga por vía ordinaria la satisfacción de la totalidad de los rubros indemnizatorios por despido por causa de embarazo fehacientemente comunicada (art. 178 LCT), diferencias salariales, aportes de la seguridad social y multas correspondientes... c) Actuaciones ante Secretaría de Estado de Trabajo: ...la actora presenta denuncia ante Secretaría de Estado de la Provincia, abriéndose el Expte. N° 13581/181-C-2018... nunca asiste a la audiencia fijada a tal efecto para el día 31/08/2018... IV. Derecho: Art. 14 bis de la Constitución Nacional, Ley 20.744, art. 103 y concordantes del CPL... V. Prueba Instrumental: Telegramas Ley 23.789, Cartas Documento, Recibos de Sueldo, Constancias de Alta y Baja (AFIP). V. Doy cumplimiento: ... VI. Planilla Provisoria Complementaria: Remuneración Mensual... Rubros que se reclaman... Datos Liquidación... Montos de Indemnización... TOTAL: \$59.975,86. VII. Petitorio:- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2019. SECRETARIA.- E 23 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.892.

Aviso número 227912

JUICIOS VARIOS / CANIZO MARGARITA ELVIRA C/ INTROBURS CIA. DEL NORTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "CANIZO MARGARITA ELVIRA c/ INTROBURS CIA. DEL NORTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: ///San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019.- Agréguese. Publíquense edictos conforme lo ordenado a fs. 187 haciéndose constar que los mismos son libre de derechos conforme Ley 6314 Fdo Dr Carlos A. Arraya. Juez ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- Téngase por iniciada por Margarita Elvira Canizo la presente litis por prescripción adquisitiva sobre una fraccif2n de un inmueble ubicado en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, sobre calle Córdoba 1500 Loteo El Cedro, Mza. F, C: 8, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 384478; Matrícula/Orden: 7988/1931; Circ.: I; Secc.: T; Manz.: 82D; Parcela: 8; compuesto de una superficie total de: 469.9298 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 15,75 mts.; 2 al 3: 29,57 mts; 3 al 4: 15,99 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 29,66 mts; y sus linderos son: al Norte: calle Córdoba; al Sud: Introburs Cía. del Norte S.A.; al Este: Susana Paz Posse y Otro y al Oeste: Introburs Cía. del Norte S.A.. Cítese a Introburs Cía. del Norte S.A. a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.(.....) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 16 de Octubre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 24/10 y V 06/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.912.

JUICIOS VARIOS / CERAMICA SANTIAGO S.A

POR 2 DIAS - EN AUTOS "CERAMICA SANTIAGO S.A CONTRA BANCO COMERCIAL DEL NORTE, NORBERTO ENRIQUE SCARAFFIA Y MANUEL FELIPE TABOADA SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", Expte. N° 502.468 que tramita por ante el Colegio N° 1 de jueces, Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, secretaria de Transición de la ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero. Cítese y emplácese al Banco Comercial Del Norte S.A y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, que se describe a continuación: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el distrito Zanjón, hoy lugar denominado Los Lapachos en dpto. Capital, de la ciudad de Santiago del Estero designado como lote N° 11 de la manzana "C", el que según plano mide: 93,60 metros de frente e igual contrafrente, por 100 metros de fondo; y linda: al Sudoeste con calle publica sin nombre que separa de la Manzana "B"; al Noreste, con parte del Lote 14: al Noroeste, con lote 10 y al sudeste, con lote 12; inscrito en MFR 7S-4460, Padrón N° 1-1-39806 con una superficie de 9.360,00 m2, para que en el plazo de dieciocho días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Muratore Andrés H. Juez. Ante mi Dr. Romani Ricardo Ernesto, Secretario. E 24 y V 25/10/2019. \$1.061,90. Aviso N° 227.832.

Aviso número 227897

JUICIOS VARIOS / CEREALES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados "CEREALES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el CUIT de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Período de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30 hs. como fecha de audiencia informativa. Secretaría, Rosario, 16/10/2019. E 24 y V 30/10/2019. \$1.408,75. Aviso N° 227.897.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ IRMA MARTA C/ MARISCAL GUILLERMO E HIJOS S.R.L. S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a MARISCAL GUILLERMO E HIJOS SRL, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1, a cargo de DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ IRMA MARTA c/ MARISCAL GUILLERMO E HIJOS S.R.L. S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1298/02, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de Setiembre de 2019.- Y visto: ... resulta: ... considerando: ... resuelve: I.- hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fs. 588 por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo contra la sentencia n° 525 del 28/09/2018 (fs. 581/586), la que se revoca en cuanto fuera materia de agravio, y en consecuencia dictando su sustitutiva: "I.- No Hacer LUGAR a la Inconstitucionalidad del Art. 19 Inc. 5 del decreto 336/96, en mérito a lo considerado.- II.- Hacer Lugar al pedido de Declaración de insolvencia deducido a fs. 464 por la Sra. González Irma Marta, en contra de mariscal GUILLERMO E HIJOS SRL, en mérito a lo considerado. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto por la Ley 24.557 (Arts. 29, 33 Y ccdtes.), firme y ejecutoriada la presente, se ordena a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a que proceda al pago de la suma correspondiente a la prestación adeudada (art. 18 Inc. 1 Ley 24557) conforme los términos de la Ley 24557 y decreto 334/96. A tal efecto líbrese oficio ley 22.172 a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de calle Bartolomé Mitre N° 751 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires autorizándose para su diligenciamiento al letrado Dr. Marcelo Daniel Reynaga y/o a la persona que el mismo designe. III.- Costas: por el orden causado, por lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad ... II.- Costas de esta instancia: como se consideran.- III.- honorarios: reservar para su oportunidad. Hagase Saber.- Fdo. Dres. Maria del Carmen Dominguez - Rogelio Andres Mercado. Vocales. Ante Mi: Andrea Roxana D'Amato.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019. Secretaria. E 24 y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.893.

JUICIOS VARIOS / GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la III. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Lucas D'Pinto, se tramitan los autos caratulados: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 7 de Octubre del 2019.- y Vistos.... Considerando... Resuelvo: I- Fijar el día 12 de Noviembre del 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.-II- Fijar el día 15 de Diciembre del 2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual, y el día 15 de Febrero del año 2020 para que presente el informe general (art. 35 y 39 L.C.O).- III... "Concepción, 9 de Septiembre del 2019.- y Vistos Considerando ... : Resuelvo: 1)- Rectificar la Sentencia N° 52 de fecha 31 de Julio del 2019, tanto en los considerandos como en la parte resolutive respecto del Número de C.U.I.T de la fallida reemplazándolo por el que corresponde, 30-70918552-3 atento a los informes recibidos y que fueron oportunamente agregados a fs 203 a 207.-2) ... 3) ... "Concepción, 31 de julio de 2019: Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra de Azucarera Del Sur S.R. L., CUIT N° 30-71143565-0, con domicilio en calle Rivadavia N° 156. Piso 1° Oficina 6 de la ciudad de Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán. II. .. - III.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico los bienes conforme lo dispuesto en el arto 88 de la L.C.O.IV.- Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, toda documentación relacionada con su contabilidad declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos- y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 ley 24.522).V.- .. VI. .. VII.- .. VIII. .. - ... -IX ... -X XI.- ... XII.- ... XIII.- ... -XIV ... -Fdo. Dr. Carlos Ruben Molina - Juez". Se hace saber a los acreedores que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadoras es el C.P.N Eduardo Rafael Solís en su oficina de calle Santa María de Oro 1146, ciudad de Concepción (con horario de atención de 16 a 21 hrs). Se hace constar que el mismo tramitará libre de derechos -Art. 89, Ley de Concursos y Quiebras-.Fdo. Dr. Carlos Rubén Molina - Juez." Concepción, 17 de octubre de 2019.- E 25 y V 31/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.971.

Aviso número 227688

**JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA C/ TRANSPORTE
ACKERL JM S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA c/ TRANSPORTE ACKERL JM S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 876/17, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019.- Al punto I: Agreguese y téngase presente la cédula informada.- Al punto II: Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio.- En los mismos cítese a Transporte Ackerl JM S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-s16 M S 876/17. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Libre de Derechos. Dr. Ignacio José Terán, sec. E 16 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.688.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2125/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019 .- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 02 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. II) Fijar los días 18 de febrero y 31 de marzo de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- III) Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Esta diligencia deberá ser cumplida por la sindicatura, en el término de cinco días de notificado el presente auto a la oficina.- CAV 2125/19 Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019.-Se constar que el domicilio denunciado por la sindicatura (CPN Guillermo R. Hernandez- Mat. Prof. N°1006) para que los acreedores puedan verificar sus créditos es Lavalle 971 - Dpto. 1 - de esta Ciudad Capital en el horario de 14 a 20 horas. Saludos a Ud. Atte. Libre de Derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 23 y V 29/10/2019. Diferido. Aviso N° 227.885.

Aviso número 227747

JUICIOS VARIOS / LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO C/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO c/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1630/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Franco Luque Saguir respecto del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 1519 de San Miguel de Tucumán. Cuyos datos catastrales son: Padrón 19640 Matrícula 7263 N°de Orden 273 C:I, S:14A, P:3, Manz. 5. En los mismos cítese a Moises Ordoñez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 10 de octubre de 2019. Proc. Raul J. Alurralde, sec. E 18 y V 31/10/2019. \$4970. Aviso N° 227.747.

Aviso número 227850

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/FERREYRA FERNANDEZ RAUL
ROSENDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fabiana Alicia Medina, D.N.I 20.220.011, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Jacqueline Rija Celina M.J Saleme, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FABIANA ALICIA c/FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO S/DIVORCIO s/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- Expte. N° 2583/16-11", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 07 de octubre de 2019.- I. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la Sra. Medina Fabiana Alicia DNI n° 20.220.011 del proveído de fecha 09/09/19, 2do. Párrafo (fs.69), a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 284 y 159 Procesal).- Líbrese de derechos.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez. "Concepción, 09 de septiembre de 2019.- Proveyendo escrito de fecha 06/09/19: Agréguese la publicación de edictos acompañados.- A lo demás solicitado, oportunamente.- Pasen los presente autos; A despacho para dictar sentencia de trance y remate. Personal.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado". Se hace saber que el presente edicto se tramita libre de derechos. E 23 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.850.

JUICIOS VARIOS / MOLINA DOMINGO RUBEN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MOLINA DOMINGO RUBEN y FRIAS VICTOR NELSON s/ Z- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1601/08, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019.- I) Téngase presente. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese a los herederos de García Manuel y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Extracto de la Demanda: "A fs. 75, Domingo Rubén Molina, DNI N° 11.010.214, con domicilio real en M. "G", Casa 15, Barrio Eva Perón, de la Ciudad de Famaillá, de esta Provincia y Victor Nelson Frias, DNI N° 17.422.304, con domicilio real en Bartolomé Mitre esquina Azcuénaga, de la Ciudad de Famaillá, Tucumán, con el patrocinio del letrado Mario Hugo Bravo, venimos a iniciar formal demanda de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre esquina Azcuénaga, de la ciudad de Famaillá. En el mes de Septiembre del año 1976, adquirimos la propiedad objeto de esta demanda, mediante Boleto de Compraventa a los sucesores de Manuel García, a nombre de quien se encontraba empadronada la propiedad. La operación se realizó entre los herederos mencionados en su carácter de vendedores, Domingo Rubén Molina y Víctor Frías como compradores. Los vendedores se comprometían a escriturar una vez finalizado el trámite sucesorio de Manuel García. Al dilatarse en el tiempo el trámite y al pretender reclamar la escrituración a los vendedores, no pudimos dar con el paradero de éstos, porque al parecer se habían mudado de ciudad. Además con el paso del tiempo el boleto de compraventa se extravió junto a otros documentos. Desde el momento de la firma del boleto de compraventa tomamos posesión real y efectiva de la propiedad objeto de esta demanda. La posesión fue pública, pacífica e ininterrumpida desde el inicio hasta el momento de esta presentación. El inmueble adquirido era un lote de terreno sin edificación. A partir de la compra del mismo construimos un local de regulares dimensiones con oficinas. Desde el año 1.994 se instaló una radio de Frecuencia Modulada, donde Rubén Molina cumple funciones de Director. Desde el año 1.980 el local se lo utilizó como salón de fiestas, siendo cedido el mismo a título gratuito a numerosos vecinos de la ciudad. En fin, en el inmueble poseído realizamos mejoras, ampliaciones, reparaciones, y en general la ocupación del mismo. Pagamos los tributos provinciales, municipales, las facturas de energía eléctrica. La posesión fue pública, no fue precaria, sino a título de dueño, ininterrumpida y pacífica. Realizamos diversos actos posesorios sobre la misma, sobre todo su ocupación y en general poseímos el inmueble por más de 30 años en forma continuada, con ánimo de tenerlo como nuestro. Por todo lo expuesto pedimos

se tenga por iniciado el juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble descripto ut-supra. Oportunamente se haga lugar a la presente acción." "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 21 y V 25/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.793.

JUICIOS VARIOS / PEREZ RICARDO HUMBERTO

POR 6 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "PEREZ RICARDO HUMBERTO Y OTRA c/ FERNANDEZ AMBROSIO JESUS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3405/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a FERNANDEZ AMBROSIO JESÚS y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de ley, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ///.- Extracto de Demanda: En fecha 15 de octubre de 2015, inician juicio de Prescripción Adquisitiva Ricardo Humberto Pérez y Silvia Ester Gramajo del inmueble ubicado en calle Asunción N°1132, de esta ciudad, argumentando que desde el año 1981 tienen la posesión del inmueble en forma pacífica, pública e ininterrumpida, manteniendo los servicios de luz, agua y gas.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019. E 23 y V 30/10/2019. \$3.156,30. Aviso N° 227.852.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "PEREZ WALTER ROLANDO c/ TERAN DE HILL TOMASA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3799/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, previamente notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días, la providencia de fecha 27/11/2018, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Terán de Hill Tomasa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 17 de diciembre de 2008, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Walter Rolando Pérez argumentando que desde fecha 17 de junio de 2008 tiene la posesión del inmueble de la presente litis en forma pacífica, pública e ininterrumpida; asimismo argumenta que la propiedad fue adquirida por intermedio de la compra de acciones y derechos del inmueble objeto de la presente litis.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 21/10 y V 01/11/2019. \$6.097. Aviso N° 227.792.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 870/15".-, se hace saber Boston Collections S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/08/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-870/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Tucuman N° 1441, Piso 4, Oficina. C, - Ciudad Autonoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Olmedo , Tomo 61, Folio 1578, C.P.A.C.F. , Tomo XXIX - Folio 120, C.A.S.I.- y/o quien este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. BARROSL 870/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de agosto de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 16 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.662.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la Empresa Estudio ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- I) -II) Atento a lo solicitado: Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/12/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIa Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2018. 1) Téngase presente. 2) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.500.- en concepto de honorarios regulados con más la suma de \$1.300.- calculado para acrecidas al letrado Sebastián Noguera. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaria. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Líbrese Mandamiento Ley 22172 para intimar al demandado, haciendo constar que se designa al letrado Marcelo Pautassi, Tomo 90, Folio 300 (y/o quien este designe) para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIa Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.- E 15 y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.626.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17".-, se hace saber a la Sra. SCHAMUN, MARIA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/09/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Schamun Maria del Valle, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con Trece Centavos- (\$96.252,13), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Veronica Lorena Vallejo la suma de Pesos Dieciseis Mil (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. .- Secretaría. 5 de septiembre de 2019.- E 25/10 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.967.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4077/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIP JESUS EDUARDO -CUIT N° 20-30503709-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4077/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2019. I) Agréguese la cédula sin diligenciar que adjunta. II) Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/9/2019 -Fs. 72-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ -LIM. 4077/18. ///San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DIP JESUS EDUARDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 59.090,57 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Noventa con 57/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019.-MJF. E 22 y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.815.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA
JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sucesion de Perea Juan Carlos -CUIT N° 20-16458295-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3726/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM-3726/18. ///San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.483,43 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.916.

Aviso número 227917

JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1253/17, que tramitan ante el Juzg. Civ. y Com. Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Fijar el día 20 de noviembre de 2019 para que Sindicatura presente el Informe General.- II.- Fijar el día 20 de mayo de 2020 a hs. 12:00 para que se celebre en la sede del Juzgado la Audiencia Informativa, y el 28 de mayo de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- III.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario La Gaceta por cinco días.- Hágase Saber.- Secretaria IIa. C.C.C. 11 de octubre de 2019. E 24 y V 30/10/2019. \$1.578,50. Aviso N° 227.917.

JUICIOS VARIOS / SOSA FRANCISCO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SOSA FRANCISCO GUSTAVO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1229/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019.-1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a los herederos ausentes de Teodocinda Delfina Molina (DNI 8.962.314 - fallecida el 10/01/2012) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo...HME 1229/16 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.. Se hace constar que el actor Sosa Francisco Gustavo DNI 20.498.756, persigue la prescripción del inmueble ubicado en calle Marcial Imbaud N° 284 de la ciudad de Yerba Buena, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1) Padrón 382.459, Matrícula 9.138, Orden 3.664, Circ. I, Secc. N, Manz. 126A, Parc. 7; 2) Padrón 382.454, Matrícula 9.138, Orden 3.654, Circ. I, Secc. N, Manz. 126A, Parc. 2B, Antecedente Dominial en el Registro Inmobiliario: Parcela 2B: Libro 57 - Folio 293 - Serie B - Año 1943 - Dpto. Tafí. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 24/10 y V 06/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.940.

Aviso número 227921

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 49/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 49/19

Expediente n° 703/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.5 TDI cab doble s/chofer seg con poliza vig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 11/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 553/19 (EIC). E 24 y V 29/10/2019. Aviso N° 227.921.

Aviso número 227952

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 03/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 2642/340-B-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: Una póliza seguro automotor con cobertura por responsabilidad civil por un período de 12 meses para la flota de vehículos e implementos agrícolas de la institución, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 11/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán - de 7 a 15 hs Llamado autorizado por Resolución de Honorable Directorio N° 20.527/2019. E 25 y V 30/10/2019. Aviso N° 227.952.

Aviso número 227834

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO DE TUCUMÁN - LICITACION PRIVADA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMÁN

LICITACION PRIVADA N° 02/2019

Expediente n° 8802/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Privada 02/2019 para la adquisición de cinco (5) Archivos Metálicos y cuatro (4) Cajones Verticales. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, Ildefonso de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, el día 08/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras del IPVDU, sito en Ildefonso de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, hasta el 04/11/19 a hs. 12:00. Llamado autorizado por Resolución N° 3858/19. E 23 y V 28/10/2019. Aviso N° 227.834.

Aviso número 227894

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
RIVADENEIRA RAMON ALBERTO**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la primera nominación, del Centro Judicial Capital, Juzgado a cargo de la Sra. Juez Dra. Maria del Rosario Arias Gomez, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RIVADENEIRA RAMON ALBERTO s/ EJECUCION PRENDARIA a fin de publicar la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2019.- I.-...II.- Atento a lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los recaudos de ley: FIJASE para el día 29 de octubre de 2019 , a hs. 11 o día subsiguiente hábil , a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta del bien secuestrado: Dominio NWL 502, Marca Volkswagen, Tipo Sedán 5 Puertas, Modelo Gol Trend 1.6 GP/2014, Chasis 9BWAB45U8ET157451, Motor N°CFZN00927, Color Negro, en el estado visto en que se encuentra en este acto: el capot se encuentra rayado; con un kilometraje de 55.823. Haciendo entrega de la Tarjeta Verde del rodado y las llaves, dejando expresa constancia que dentro del mismo no se encuentran elementos personales, con su respectiva rueda de auxilio y gato. BASE servirá la suma de \$146.641,79 -monto de la sentencia recaída en autos-, si fracasare el remate por falta de postores, se procederá inmediatamente a un nuevo remate, con una reducción del 50%, dinero de contado y al mejor postor, conforme a cláusula 8°c) del contrato de prenda glosado a fs 12/14 de autos, siendo a cargo del comprador el 10% de comisión al martillero y 3% ley de sellos y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628.- Deudas: a cargo del comprador, en la Dirección General de Rentas adeuda la suma de \$27.501,49, en el Tribunal Municipal de Faltas: no registra infracciones. El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad, por el martillero público designado Diego Ernesto Palacio, MP N°136. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local de circulación masiva. Notifíquese personalmente a las partes y al citado martillero.- Comuníquese a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a los fines que hubiere lugar.- Líbrese oficio.- Notifíquese al demandado a los fines que prevé el art. 533 del C.P.C. Personal.s16 - PIR. Fdo: Dra Maria del Rosario Arias Gómez - Jueza - Secretaria, San Miguel de Tucuman, 11 de octubre de 2019. Dr. Facundo patrón Uriburu, sec. E 24 y V 25/10/2019. \$1897. Aviso N° 227.894.

Aviso número 227961

SOCIEDADES / AGRO PUNTANO S.A.

POR 2 DIAS - AGRO PUNTANO S.A. CUIT 30-71146028-0 con domicilio en Av. Alfredo Guzmán N° 10 de la ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán hace saber del Extravío del libro de Registro de Acciones N° 1 que va desde la hoja nro. 1 a la nro. 49 conforme consta en la denuncia policial correspondiente. CPN Gerardo Pablo Patricio Anadon - Presidente - Agro Puntano S.A. E 25 y V 28/10/2019. \$289,10. Aviso N° 227.961.

Aviso número 227946

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN, con domicilio legal en Av. Sarmiento n° 699 de S.M. de Tucumán Convoca a sus asociados para el día 05 de noviembre de 2.019 a hs. 19:30 en las Oficinas del Subsuelo a los fines de: I.- Celebrar

a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivo de la demora de la presentación de Memoria y Balances 2018. 2) Aprobación de Memoria, Balances, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2018. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta.; y II.- Acto seguido y finalizada la misma, se Celebrará Asamblea General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en los arts. 13; 13bis y 13 ter del Título IV del Estatuto de la Asociación, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Junta Electoral para la renovación parcial de Autoridades de la Comisión Directiva, correspondientes a los cargos de: Presidente; Secretario; Vocal Titular 2do; Vocal Suplente 2do y Comisión Revisora de Cuentas (titulares y suplentes); la cual tendrá a su cargo; Determinación del Calendario Electoral; Confección de padrón electoral; Recepción de impugnaciones al padrón y su resolución, Recepción de las listas de candidatos; Recepción de impugnaciones de candidatos y su resolución; Oficialización de Listas de candidatos; Control del escrutinio y proclamación de autoridades; y 2) Designación de dos socios para firmar el acta. Firmado: Jaime Rodríguez Graneros. Secretario. E y V 25/10/2019. \$539. Aviso N° 227.946.

Aviso número 227919

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 18, 19, 21, 37, 39, 40 inc. b), 42, 43, 44, 46, 49, 50, 51, 52, 53 y concordantes del Estatuto y demás normas legales de aplicación en el caso, dispone: Convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 09 de Noviembre del corriente año, en la sede de calle Bolívar N° 1365/1367 de esta ciudad, a horas 09:30 la primera convocatoria, con la cantidad de asociados que exige el Estatuto, y a horas 10:30, con la cantidad de socios presentes, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1° Tratamiento y Aprobación de memoria del Consejo Directivo. 2° Tratamiento del Informe del Síndico. 3° Tratamiento y Aprobación de Balance del ejercicio 2017/2018. 4° Tratamiento y Aprobación de Gestión de la Comisión Directiva. 5° Tratamiento destino local frente de sede. 6° Tratamiento y Aprobación de aumento de cuota social 7° Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva. Consejo Directivo: Jorge A. Garay (Secretario). E 24 y V 28/10/2019. \$1204,35. Aviso N° 227.919.

Aviso número 227956

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL LOS JOVENES DE HOY DE LA CIUDAD DE MONTEROS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL LOS JÓVENES DE HOY DE LA CIUDAD DE MONTEROS, con domicilio en calle Uruguay N° 248, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 28 de Octubre, en sus instalaciones para tratar el siguiente orden del día: Ratificación y/o rectificación de la Asamblea General Ordinaria del día 08/11/2018, y de la Asamblea General Ordinaria del día 12/04/2019. Y la actuación de la Junta Electoral. Designación de dos socios para subscribir el Acta. E y V 25/10/2019. \$189,70. Aviso N° 227.956.

Aviso número 227963

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI DEL VALLE

POR 1 DIA - La ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI DEL VALLE, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria para la Elección de sus Autoridades por vencimiento del mandato de la actuales, el día 17 de Noviembre de 2019 a horas 17,00 en su Sede Social, ubicada en la calle Av. Gral. San Marín n° 865 de la ciudad de Tafí del Valle.- Con el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Conducta y Disciplina.- 2°) Elección de dos Asociados presentes para la firma del Acta de la respectiva Asamblea Ordinaria.- Todo conforme lo determinan los arts. 23° y 24° del Estatuto de la Asociación. E y V 25/10/2019. \$238. Aviso N° 227.963.

SOCIEDADES / CARFID SAS

POR 1 DIA - "CARFID S.A.S." (Constitución) Se hace saber que por Expediente 5833/205-C-2019 de fecha 11/10/2019, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 21/10/2019, mediante el cual se constituye la sociedad por Acciones Simplificada "CARFID SAS. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Sr. Carlos Manuel Cano, DNI N° 27.365.068, CUIT N° 20-27365068-8, Argentino, de profesión Contador Público Nacional, Divorciado, de 40 años de edad, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 4.500 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y el Sr. Eliseo Felix Santi, D.N.I. N° 34.027.295, CUIT N° 20-34027295-2, Argentino, de profesión Licenciado en Economía, Casado, de 31 años de edad, con domicilio en calle Gorriti N° 3.659 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Belgrano N° 4.500, Dpto. 158, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1°) Financiera y de inversión: Mediante la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios, en especial títulos públicos, bonos, acciones, certificados, debentures, y la participación en Fideicomisos no Financieros, mediante la administración y disposición, en carácter de fiduciario, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la Ley Nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, a excepción de los Fideicomisos Financieros. La Sociedad podrá solicitar su inscripción en los registros que correspondieren, como fiduciario, organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos. Se excluye expresamente del Objeto Social, la administración de fondos comunes de inversión y/o el depósito de valores pertenecientes a los mismos, y las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público.- 2°) Servicios: Gestiones de mandatos y representaciones por cuenta de terceros, de proyectos . y/o administraciones, y al gerenciamiento de proyectos indicado en el punto 1°).- 3°) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, aparcería y/o permuta por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de bienes inmuebles - inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal - urbanos; propios y/o de terceros; desarrollo de urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00.- (Pesos Cincuenta mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Socio Sr. Carlos Manuel Cano 450

(cuatrocientas cincuenta) acciones y el Socio Sr. Eliseo Felix Santi 50 (cincuenta) acciones.- Organización de la administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Carlos Manuel Cano. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Carlos Manuel Cano, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio, el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019. E y V 25/10/2019. \$1370,60. Aviso N° 227.969.

Aviso número 227958

SOCIEDADES / CENTRO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva del CENTRO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE TUCUMÁN, hace saber que en sesión realizada el día 19 de octubre de 2019 ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede del Centro de Funcionarios Judiciales, sito paje. Vélez Sarsfield N.º 450 (Planta Baja del Hall Central Tribunales), el día Lunes 4 De Noviembre De 2019 a horas 13.30, para tratar los siguientes puntos: 1) designación de dos asociados para firmar el acta, 2) informe sobre las causales de demora en el llamado y, 3) informe de la Comisión revisora de Cuentas sobre Balance, Inventario y memoria 2017, y 4) Tratamiento de aprobación de Balance, Memoria e Inventario del periodo 2017. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019.- E y V 25/10/2019. \$278,60. Aviso N° 227.958.

SOCIEDADES / CNTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN ANTONIO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CNTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN ANTONIO, y en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias de , conforme al siguiente detalle: 1) Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Noviembre de 2019 ,a hs. 9,00 en su sede social ubicada en San Martín S/N de la localidad de Monteagudo, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán, a efectos de tratar el siguiente orden del día: a) Elección de 2 asociados para firmar el acta respectiva; b) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea General Ordinaria: c) Tratamiento y eventual aprobación de los siguientes Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General de Bienes, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Memoria por los ejercicios cerrados al 31.12.2016, 31.12.2017 y 31.12.2018; d) Elección de la Junta Electoral para la renovación de autoridades.- 2) Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2019 a hs. 9,00, en su sede social ubicad en San Martín S/N de la localidad de Monteagudo, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán, a efectos de tratar el siguiente orden del día: a) Elección de 2 asociados para firmar el acta respectiva; b) Elección de la nueva Comisión Directiva, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades. Duración del mandato: 3 años.- Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados (según Estatuto).- E y V 25/10/2019. \$604,80. Aviso N° 227.966.

SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PROPIETAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5583/205-F-2019 de fecha 02/10/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/09/2019 por el cual se celebra el "CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PROPIETAS", siendo las partes integrantes las siguientes: FIDUCIANTES: PÉREZ, TERESA DEL VALLE, DNI: 5.641.815, argentina, casada, con domicilio en calle Monteagudo N° 447, 2° Piso, Dpto. "D", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, BUSTOS, JOSÉ ESTEBAN, DNI: 18.185.481, argentino, casado, con domicilio en calle Monteagudo N° 447, 1° Piso, Dpto. "D", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, BUSTOS, DANIELA, DNI: 21.327.444, argentina, divorciada, con domicilio en Country La Herencia, Lote N° 69, Los Nogales, Provincia de Tucumán, BUSTOS, LEANDRO, DNI: 23.517.052, argentino, divorciado, con domicilio en calle Monteagudo N° 447, 2° Piso, Dpto. "D", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; FIDUCIARIO: PAZ, MARÍA CECILIA, DNI: 21.745.843, argentina, soltera, con domicilio legal en Country La Herencia, Lote N° 69, Los Nogales, Provincia de Tucumán; BENEFICIARIOS: Los propios fiduciarios. Fallecidos estos, sus respectivos herederos. FIDEICOMISARIOS: Los mismos beneficiarios. OBJETO: El Organizar los bienes que se aporten a los fines de su administración y protección del patrimonio familiar. La parte fiduciaria asume la custodia de los bienes y la responsabilidad de administrarlos, como también de los nuevos bienes que se incorporen a futuro, a favor del fideicomiso, para lo cual se autoriza a la fiduciaria a asumir las obligaciones jurídicas, comerciales, tributarias y/o previsionales, y de cualquier otra índole que pudiera corresponder. Los bienes que constituyan el capital fideicomitado podrán ser dados en locación o transferidos a título oneroso por cualquier tipo contractual, según las necesidades de las partes. Este fideicomiso no desarrollará ninguna actividad comercial. PLAZO: El dominio fiduciario se transmite por el plazo de 30 años a partir de la fecha del presente contrato. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 de Octubre de 2019.- E y V 25/10/2019. Aviso N° 227.968.

Aviso número 227953

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE OBRAS PUBLICAS INVIALCO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°5916/205-F-2019 de fecha 17/10/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/09/2019 por el cual se celebra la modificación del contrato de FIDEICOMISO DE OBRAS PUBLICAS INVIALCO S.A., donde las partes acuerdan la ampliación del objeto del fideicomiso. San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2019.- E y V 25/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.953.

SOCIEDADES / FINCA BETANIA S.A.

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Hugo Edgardo SCHMIDT, DNI N° 11.939.078 apoderado de la empresa FINCA BETANIA S.A., solicitando Empadronamiento por (24) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N° en la localidad de Los Sosa, Departamento Monteros, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesion a : Nombre de: Finca Betania S.A. CUIT N° 30-70874933-4 con Domicilio Fiscal en: Calle Bogotá N° 3961 -PB- "C" CAPITAL FEDERAL provincia de Buenos Aires - Ubicación del Inmueble: Camino Vecinal S/N° Los Sosa - Departamento Monteros; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 49964; Circ.: 1; Secc.: H; Lam.: 80; Parc.: 7 ; Matricula/Orden: 25038/186; Dominio: Matricula Registral: M-8909; Obieto: Riego; Magnitud : 24 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio:05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Rio Aguilar; Sistema: Propio por Bombeo; Desague Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 812/332-F-2018.- San Miguel de Tucumán, Mayo 2019.- E 21 y V 25/10/2019. \$2658,25. Aviso N° 227.797.

Aviso número 227816

SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.

POR 5 DIAS - INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día Viernes 15 de noviembre de 2019 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en calle San Martín nro. 836, 7mo piso de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Análisis de los Balances Generales, Estado de Resultados, y demás documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado en fecha 30/06/2019; 4.-Aprobación de la gestión del Directorio en el Ejercicio sometido a análisis.; 5.- Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura; 6.- Remuneración de los Directores y Síndicos; 7.- Tratamiento de los resultados del Ejercicio.- E 22 y V 28/10/2019. \$1622,25. Aviso N° 227.816.

Aviso número 227931

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2019 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N° 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Consideración y Aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019. Memoria del Directorio, Balance General sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes por la finalización del mandato de los actuales Directores. 5) Retribución de los directorio 6) Motivo de la demora en el llamado a Asamblea. Sr. Fernando Méndez. Presidente. E 24 y V 30/10/2019. \$1289,75. Aviso N° 227.931.

Aviso número 227962

SUCESIONES / ANTENOR EDMUNDO IBAÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de ANTENOR EDMUNDO IBAÑEZ, DNI: 3.511.954 y OLGA ARGENTINA SALGUERO, DNI: 0.648.247, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 05 de septiembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 25 y V 29/10/2019. \$200. Aviso N° 227.962.

Aviso número 227943

SUCESIONES / ANTONIO RICARDO PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO RICARDO PEREZ (D.N.I. N° 13.784.042) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 25/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.943.

Aviso número 227954

SUCESIONES / BERTA HERMINIA OSORES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de BERTA HERMINIA OSORES, DNI N° 2.925.838, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.954.

Aviso número 227945

SUCESIONES / COSTILLA MAGDALENA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de COSTILLA MAGDALENA DEL CARMEN, DNI 4.489.535, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Proc. Alfredo Enrique Ferre, Secretario. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.945.

Aviso número 227957

SUCESIONES / DORA NICOLASA SALINAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DORA NICOLASA SALINAS (D.N.I. N° 2.532.123) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.957.

Aviso número 227959

SUCESIONES / JESUS MANUEL RIO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JESUS MANUEL RIO (D.N.I. N° 4.339.344), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.959.

Aviso número 227970

SUCESIONES / JUSTINO GREGORIO ALARCON

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUSTINO GREGORIO ALARCON, DNI. N° 3.491.366, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2018.- E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.970.

Aviso número 227965

SUCESIONES / LUIS ALBERTO LEIVA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO LEIVA, DNI. N° 7.138.424, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.965.

Aviso número 227955

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL VILLALONGA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL VILLALONGA, D.N.I. N° 7.057.370, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.955.

Aviso número 227960

SUCESIONES / MIGUEL ROBERTO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ROBERTO GOMEZ, DNI N° 8096739 y MARÍA ANGELA SURIANI, DNI N° 12607221, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.960.

Aviso número 227915

SUCESIONES / PEDRO AGAPITO PEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de PEDRO AGAPITO PEREZ y DORILA CONCEPCION FERNANDEZ, DNI: 1.254.814, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 07 de octubre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 24 y V 28/10/2019.\$200. Aviso N° 227.915.

Aviso número 227964

SUCESIONES / RAMONA DELIA YANE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMONA DELIA YANE (D.N.I. N° 1.619.106) y MANUEL FERNANDO LOPEZ (D.N.I. N° 7.017.179) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.964.

Aviso número 227944

SUCESIONES / RAUL VALENTIN SOSA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL VALENTIN SOSA (D.N.I N° 8.097.905) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 25/10/2019. \$150. Aviso N° 227.944.

Numero de boletin: 29603

Fecha: 25/10/2019